

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 9** *ORDEN 2702/2018, de 13 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden 858/2018, de 12 de septiembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de septiembre de 2018), para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos en dicha Consejería, a excepción del puesto 39695, cuya convocatoria se dejó sin efecto por Orden 981/2018, de 25 de septiembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de octubre de 2018).*

Por Orden 858/2018, de 12 de septiembre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de septiembre de 2018), se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.

Por Orden 981/2018, de 25 de septiembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de octubre de 2018), de dicha Consejería, se deja sin efecto la convocatoria del puesto de trabajo número 39695 de la Orden 858/2018, de 12 de septiembre, antes mencionada.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre); y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se adjudican los puestos de trabajo convocados a los funcionarios que figuran en el Anexo. Dicho Anexo se ajusta a lo previsto en la Resolución de 25 de mayo de 2018, de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones en materia de certificados de Registro de Personal y mantenimiento de los sistemas de información de gestión de personal de la Comunidad de Madrid en los procedimientos de movilidad y provisión de puestos de trabajo por funcionarios de carrera (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de junio).

Segundo*Plazo de toma de posesión*

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el Órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Tercero*Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 13 de diciembre de 2018.—El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, PD (Orden 1/2018, de 25 de mayo; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de mayo de 2018), la Secretaria General Técnica, María Rosario Jiménez Santiago.

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL URBANISMO Y SUELO SUBDIRECCION GENERAL URBANISMO AREA PLANEAMIENTO 3 SECCION PLANEAMIENTO 3 Puesto de Trabajo: 1359 Denominación : SEC. PLANEAMIENTO 3 Grupo : A / B N.C.D. : 25 C. Especifico : 12.095,28	DESIERTO	
CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL URBANISMO Y SUELO SUBDIRECCION GENERAL INSPECCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO I Puesto de Trabajo: 745 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO I Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Especifico : 7.482,24	DESIERTO	
CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL URBANISMO Y SUELO SUBDIRECCION GENERAL URBANISMO NEGOCIADO TRAMITACIÓN II Puesto de Trabajo: 746 Denominación : NEG. TRAMITACION II Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Especifico : 7.482,24	DESIERTO	

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
<p>CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCIÓN GENERAL URBANISMO Y SUELO SUBDIRECCION GENERAL URBANISMO NEGOCIADO TRAMITACIÓN III</p> <p>Puesto de Trabajo: 36994 Denominación : NEG. TRAMITACION III Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.482,24</p> <p>CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD DIRECCION DEL AREA RESIDUOS, CALIDAD AMBIENTAL Y ECONOMÍA CIRCULAR SUBDIRECCION GENERAL RESIDUOS Y CALIDAD AMBIENTAL AREA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS SECCION RESIDUOS INDUSTRIALES SUBSECCION GESTION NEGOCIADO CONTROL Y SEGUIMIENTO</p> <p>Puesto de Trabajo: 4863 Denominación : NEG. CONTROL Y SEGUIMIENTO Grupo : C / B N.C.D. : 20 C. Específico : 8.247,60</p>	<p>DESIERTO</p> <p>Cód. identificación: ****1785P</p> <p>Apellidos y Nombre: CAMPO CABLANQUE,FERNANDO ENRIQUE DEL</p>	<p>CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCIÓN GENERAL AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN SUBDIRECCION GENERAL POLÍTICA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL AREA DESARROLLO RURAL SUBSECCION TECNICA II NEGOCIADO GESTION Y TRAMITACION IV</p> <p>Puesto de Trabajo: 35549 Denominación : NEG. GESTION Y TRAMITACION IV Grupo : C / B N.C.D. : 20 C. Específico : 8.247,60</p>
<p>CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD DIRECCION DEL AREA RESIDUOS, CALIDAD AMBIENTAL Y ECONOMÍA CIRCULAR SUBDIRECCION GENERAL RESIDUOS Y CALIDAD AMBIENTAL AREA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS SECCION RESIDUOS INDUSTRIALES SUBSECCION GESTION</p> <p>Puesto de Trabajo: 3166 Denominación : SUBSEC. GESTION Grupo : A / B N.C.D. : 23 C. Específico : 9.361,80</p>	<p>DESIERTO</p>	

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO VICECONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCIÓN GENERAL MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD SUBDIRECCION GENERAL INSPECCIÓN Y DISCIPLINA AMBIENTAL AREA DISCIPLINA AMBIENTAL Puesto de Trabajo: 300 Denominación : SECRETARIA/O Grupo : C / D N.C.D. : 15 C. Específico : 6.674,64	DESIERTO	

(03/40.901/18)

